

204/2018/1079

Se traslada a la Asesoría Jurídica por parte de la Secretaria General Técnica de la Gerencia de la Ciudad **propuesta de modificación de Estatutos del Consorcio Casa Árabe**, a fin de que emita el preceptivo informe de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º.5.a) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad.

Examinado dicha propuesta de acuerdo con la legislación aplicable se informa **favorablemente** por considerarla ajustada a derecho, teniendo por objeto principalmente la adaptación de los estatutos del consorcio a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tan solo advertir para su comprobación y, en su caso, subsanación de la propuesta, que en relación al texto de los estatutos del consorcio aún vigentes del que hemos dispuesto en la Asesoría Jurídica para este informe observamos más modificaciones de las que se indican en la propuesta. Así se puede comprobar que también se ha introducido el último párrafo del art. 1, al decir el nuevo texto: “El consorcio Casa Árabe está adscrito a la Administración General del Estado (AGE) a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación”; en el art. 21 del nuevo texto lo que aparece como apartado d) es el segundo párrafo del c) del texto anterior y faltaría su apartado d): “Podrán elevar al Consejo Rector las mociones y propuestas que estimen pertinentes”; y en el art. 22 del nuevo texto lo que aparece como apartado 2. d) es un párrafo del apartado 2.c) del actual.

Por tanto si se comprueba que también se han introducido tales modificaciones, carentes en realidad de relevancia jurídica, se deberían incluir en la propuesta para su aprobación.

El presente informe se emite de conformidad con los artículos 28 de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y 57.1a) del ROGA y el apartado 6º 5 a) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015 de Organización y Competencias de la Gerencia de la Ciudad.

Madrid, a 7 de septiembre de 2018.

SUBDIRECTOR GENERAL DE
LO CONSULTIVO

CONFORME Vº/Bº

DIRECTORA GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD.